

*JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
Zipaquirá (Cundinamarca), veintiséis de abril de dos mil
veintidós.*

*Del dictamen rendido por el Laboratorio Servicios Médicos
Yunis Turbay y CIA S.A.S., córrase traslado a las partes por el término de
tres (3) días. (Artículo 386 numeral 2°, inciso 2° del C. G. del P.).*

Notifíquese,

La Juez

DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA.

DMVV

Firmado Por:

**Diana Marcela Cardona Villanueva
Juez Circuito
Juzgado De Circuito**

Familia 001 Oral
Zipaquira - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

746f47a50e889fc002c439af28566c82bfac6592c55fe54d5d4b2d3e757f4f68

Documento generado en 25/04/2022 11:12:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>